

***REPÚBLICA DE COLOMBIA***

***RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO***

***JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO***

***Bogotá, 17 de junio de 2020.***

**REF. 110013103031201700133-01**

La parte demandada solicita información sobre la forma en la que puede acceder y le serán hechas las notificaciones de los estados, traslados e ingresos del proceso al Despacho.

Al respecto, se le informa a la interesada que a partir del próximo 1° de julio de 2020 (fecha en la cual se levantará la suspensión de los términos judiciales), en todas las actuaciones desarrolladas por este Juzgado en los procesos a su cargo y en cumplimiento a las directrices emanadas por el Gobierno Nacional y por el Consejo Superior de la Judicatura, se privilegiará el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones y para tal efecto, las notificaciones de los estados, traslados y demás actuaciones, se harán de forma electrónica en la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

Los detalles sobre la forma en la que se hará uso de las tecnologías, las audiencias virtuales, la atención a los usuarios por medios electrónicos, los canales electrónicos y el uso de los medios tecnológicos en las actuaciones judiciales, pueden ser consultados por la memorialista en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, y Acuerdo CSJBTA2060, del 16 de junio, expedidos por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura respectivamente, sobre medidas para el restablecimiento del servicio judicial y en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional adopta medidas para la implementación de las tecnologías de la información en las actuaciones judiciales, entre otras, en el tema de las notificaciones.

La interesada puede consultar las normas aquí referenciadas, en la página web www.ramajudicial.gov.co.

Teniendo en cuenta que en este momento todos los despachos judiciales se encuentran cerrados debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la propagación del covid19, cualquier memorial, documento o comunicación debe ser enviado a la dirección de correo electrónico: [ccto31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**NOTIFÍQUESE,**

**Imagen que contiene negro

Descripción generada automáticamente**

**BERNARDO FLÓREZ RUIZ**

**JUEZ**

AVB (12-06-2020)